

SEÑOR JUEZ DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL CANTON DAULE.

HERIBERTO LUIS MOREIRA CORNEJO y DIANA MARIELA ARCOS ASTUDILLO, dentro del juicio de divorcio mutuo consentimiento No. 267-07, que seguimos en la judicatura a su cargo, ante usted muy respetuosamente comparecemos y decimos:

Habiéndose efectuado la audiencia de conciliación, por ser el estado de la causa, sírvase dictar la correspondiente SENTENCIA.

Sírvase proveer.
Es justicia, etc.

Heriberto Moreira
HERIBERTO LUIS MOREIRA CORNEJO

Diana Arcos
DIANA MARIELA ARCOS ASTUDILLO

Luis E. Chacón Silva
Luis E. Chacón Silva
ABOGADO
Reg. 4258 C.A.G.

11 MAR. 2008

10415

... a las
... a su original - Acompaña
... y ... anexos simples.
... - Lo certifico.

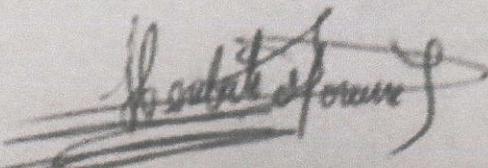
[Signature]
AB. JUEZ DECIMO QUINTO DE
SECRETARÍA JUICIO 15
CANTON DAULE

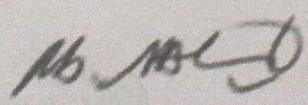


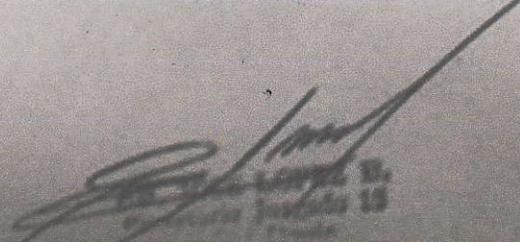
PODER JUDICIAL
 CIRCUITO GUAYAS

En Daule, a los cinco días del mes de marzo del dos mil ocho, a las nueve horas con treinta minutos, ante el señor Abogado Andrés Gherardi Aguiño, Juez Décimo Quinto de lo Civil del Cantón Daule, y Abogado José López Barzola, secretario del despacho, comparecieron Heriberto Luis Moreira Cornejo, portador de la cédula de ciudadanía No. 090874785-0, certificado de votación No. 047-0108; y, Diana Mariela Arcos Astudillo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 091733766-9, certificado de votación No. 114-0047, con el objeto de realizar la audiencia de conciliación en la presente causa.- Con la comparecencia de la Curadora Ad-litem Sandra Narcisca Cárdenas Veloz, portadora de la cédula de ciudadanía No. 091334377-8.- Al efecto, viendo el día y estando dentro de la hora señalados para la diligencia el señor Juez declara instalado este acto procesal y concede la palabra a los comparecientes Heriberto Luis Moreira Cornejo y Diana Mariela Arcos Astudillo, quienes de consuno y de viva voz expresan su firme resolución, de dar por terminado el vínculo matrimonial que los une, por divorcio por mutuo consentimiento.- En este estado el señor Juez concede cinco minutos de receso a fin de que exista una conciliación.- Transcurrido el término concedido por el señor Juez, los comparecientes se ratifican en su decisión de dar por terminado el vínculo matrimonial que los une por divorcio por mutuo consentimiento.- En este estado declaran los comparecientes que dentro de la unión matrimonial han procreado dos hijos menores de edad, quienes responden a los nombres de Paula Marlene y Anaid Naiem Moreira Arcos, sobre quienes acuerdan que permanezcan bajo la tenencia, cuidado y protección de su madre Diana Mariela Arcos Astudillo, comprometiéndose el padre del menor a suministrarle la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 100,00) por concepto de pensión alimenticia mensual, mas beneficios de ley, pudiendo visitarlo los días sábados, domingos y días feriados, en horas hábiles.- Este acuerdo es aceptado por la curadora Ad-litem, por convenir a los intereses de sus representadas.- Declaran los comparecientes dentro de la sociedad conyugal no han adquirido bienes de ninguna naturaleza, por lo que no hay nada que liquidar al respecto.- Con lo que termina la presente diligencia que la firman los comparecientes en unidad de acto con el señor Juez y secretario que certifica.-


 Diana Arcos




 Al Andrés Gherardi Aguiño
 Juez Décimo Quinto de lo Civil del Guayas



ROCHEM DEL ECUADOR S.A.

CAPITAL AUTORIZADO \$200.000.000 CAPITAL SUSCRITO \$100.000.000
TITULO No. 17 VALOR DEL TITULO \$25.000.000
ACCION(ES) No.(s) 25.000 VALOR DE CADA ACCION \$1.000

Conste por el presente título que Liana Pariza Jerez Astudillo
de \$1.000 es propietario(a) de 25.000 acción(es) ordinaria(s), nominativa(s),
que corresponde(n) al capital de la compañía Rochem del Ecuador S.A. cada una que se emite(n) a su favor y
con domicilio principal en Guayaquil República
del Ecuador, que tiene un capital social de \$100.000.000
dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000
cada una. El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante la escritura pública
que autorizó el Notario Severo Carrero el día 3 de Afosto de 1983
debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil el 5 de Septiembre de fjs 13.641 a fjs 13.645
No. 971 y anotada bajo el No. 11.855 del Repertorio. Al accionista propietario
de este Título de Acción(es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los
Estatutos Sociales determinan.
Para constancia emitimos este Título en Guayaquil, Afosto 8 de 2011

PRESIDENTE

GERENTE

Liana Pariza Jerez Astudillo

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ROCHEM DEL ECUADOR S.A." CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DEL 2.015

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en las calles El Oro No. 1.301 y Guaranda, de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los siguientes accionistas; señora Sonia Maritza Arcos Astudillo propietaria de Cincuenta y Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; señora Diana Mariela Arcos Astudillo propietaria de Veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; Señorita Marcela Andrea Cabal Arcos propietaria de Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. En consecuencia en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ROCHEM DEL ECUADOR S.A. se encuentran presentes los accionistas que representan el 100% de la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado íntegramente en un cien por ciento su valor y que ascienden a la suma de Cien Mil dólares (\$100.000,00) divididos en Cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

Preside la sesión el Ingeniero Jorge Cabal Arcos y actúa como secretaria Ad-Hoc, Señorita Marcela Cabal Arcos. Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria.

El Presidente, dispone que se de lectura al correspondiente Orden del día de esta sesión, compuesto del siguiente punto:

1.- Conocer y aprobar la carta de comunicación de fecha Febrero 11 del año 2.015, en la cual Cede el 100% de las acciones pertenecientes a la señora Diana Mariela Arcos Astudillo propietaria de 25.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas y que recibe como cesionaria la señora Sonia Maritza Arcos Astudillo, haciendo constar su firma y rubrica de Cedente y Cesionario.

El presidente de la Sesión ordena dar lectura del orden del día y no habiendo otro asunto mas que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Después de varios minutos de receso la Junta se vuelve a reinstalar con los mismos accionistas presentes, y acto seguido se dió lectura a la misma y en consecuencia, aprueban por unanimidad, firmando en unidad de acto, con lo cual concluye la sesión a las dieciseis horas.

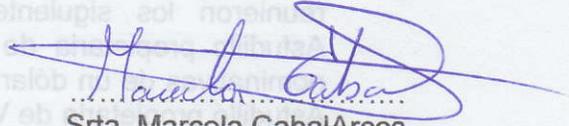
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ROCHEM DEL ECUADOR" S.A. EL 12 DE FEBRERO DEL 2015

A continuación firman el Acta los Accionistas:

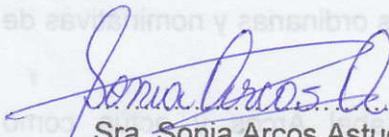
f) Sra. Sonia Maritza Arcos Astudillo; f) Sra. Diana Mariela Arcos Astudillo; f) Srta. Marcela Andrea Cabal Arcos.

Se certifica que esta Acta es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas.

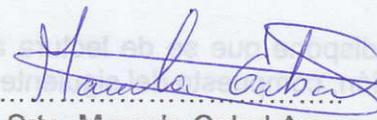

.....
Ing. Jorge Cabal Arcos
Presidente de la Sesión


.....
Srta. Marcela Cabal Arcos
Secretaria Ad-Hoc

ACCIONISTAS


.....
Sra. Sonia Arcos Astudillo
C.I. # 0904940756


.....
Sra. Diana Arcos Astudillo
C.I. # 0917337669


.....
Srta. Marcela Cabal Arcos
C.I. # 0917337677

Guayaquil, Febrero 13 del 2.015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
ARCHIVOS
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Yò, Rubén Dario Del Pezo Pesantes, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Rochem Del Ecuador S.A., Expediente No. 40842 RUC No. 0990650403001, pongo a conocimiento de ustedes, para el registro legal en los archivos de la Superintendencia de Compañías, que con fecha 12 de Febrero del año 2.015 se realizó la siguiente transferencia de acciones, conforme a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta fecha.

De Señora. DIANA MARIELA ARCOS ASTUDILLO C.I. No. 0917337669 en calidad de Cedente, transfiere 25.000 acciones ordinarias y nominativas, cada una de un valor de \$1,00 dólares de Estados Unidos y que representa el 25% del capital social suscrito y pagado.

Cesionario Señora. SONIA MARITZA ARCOS ASTUDILLO C.I. No.0904940756 recibe 25.000 acciones ordinarias y nominativas cada una de un valor de \$1,00 dólares de Estados Unidos y que representa el 25% del capital suscrito y pagado.

Por lo tanto el Capital Social de mi representada queda de la siguiente forma:

Sra. SONIA MARITZA ARCOS ASTUDILLO Propietaria de 80.000 acciones 80%
Srta. MARCELA ANDREA CABAL ARCOS Propietaria de 20.000 acciones 20%

Reiteramos nuestro agradecimiento por su grata atención y nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,
p. ROCHEM DEL ECUADOR S.A.



Ing. Rubén Del Pezo Pesantes
Gerente General/Representante Legal

Guayaquil, Febrero 11 del 2.015

Señor, Ingeniero
Rubén Del Pezo Pesantes
Gerente General y Representante Legal de Rochem Del Ecuador S.A.
Ciudad.

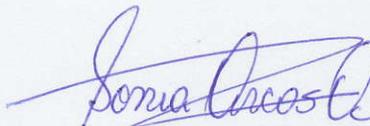
DIANA MARIELA ARCOS ASTUDILLO, con cédula de identidad No. 0917337669. Cumpló en comunicarle a usted y ponerle a su conocimiento que el día de hoy Febrero 11 del 2.015 he cedido el total de mis acciones que mantengo en la compañía Rochem Del Ecuador S.A. y que son de mi propiedad, correspondiente al 25% del Capital Social Suscrito de \$100.000,00 osea el equivalente al valor de \$25.000,00, de los cuales le cedo el 100% de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, a favor de la señora SONIA MARITZA ARCOS ASTUDILLO, quien la recibe en calidad de Cesionaria , equivalente a \$25.000,00 dólares correspondiente a 25.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

Comunicación que le entrego para el registro correspondiente en el Libro de Accionistas de la compañía ROCHEM DEL ECUADOR S.A.

Atentamente,



Sra. Diana Mariela Arcos Astudillo
Ced. Ident. No. 0917337669
CEDENTE



Sra. Sonia Maritza Arcos Astudillo
Ced. Ident. No. 0904940756
CESIONARIO